



***Turismo de Ronda S.A, con motivo de la celebración de la segunda edición de Ronda Ciudad Mágica, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes:***

### ***BASES***

- 1.-Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas que lo deseen.
- 2.-Cada artista podrá presentar hasta un máximo de tres obras, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esta imagen.
- 3.- El tema será de libre interpretación del autor y la técnica será de libre elección. Las obras deberán estar confeccionadas con formato obligatorio en sentido vertical y medirán 70X50 cm.
- 4.-El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: **"II Ronda Ciudad Mágica. Del 30 de octubre al 5 de noviembre"**, así como incluir los logos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Ronda y de Turismo de Ronda S.A.
- 5.-Se concederá un único premio de 500'00 €, que abonará la empresa municipal Turismo de Ronda S.A.
- 6.-Con dicho pago, Turismo de Ronda S.A adquiere el cartel ganador y el autor premiado otorga a Turismo de Ronda S.A la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, asimismo Turismo de Ronda S.A podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.
- 7.-Turismo de Ronda S.A, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.
- 8.-Las obras deberán enviarse a [rondaciudadmagica@gmail.com](mailto:rondaciudadmagica@gmail.com), con una resolución de 300 ppp, en un correo electrónico donde se indiquen los datos del autor (Nombre y apellidos, edad, DNI, domicilio y número de teléfono) así como un título que identifique a cada una de sus obras. Los autores recibirán un correo confirmando su correcta participación.
- 9.-El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria en la página web de Turismo de Ronda y en la del Ayuntamiento de Ronda. Finalizará el 28 de septiembre de 2017, incluido.



10.-El Jurado, presidido por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, estará formado por la Delegada de Cultura y por técnicos municipales.

El jurado procederá a la selección de los cinco carteles finalistas el día 29 de septiembre. A continuación se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos 3 días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio.

Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso, la empresa resolverá en consecuencia. El Jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal y en la de Turismo de Ronda, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

11.- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales, necesarios para la inscripción, sean incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de desarrollar el concurso.

Los concursantes autorizan a Turismo de Ronda S.A y al Excmo. Ayuntamiento de Ronda a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso utilizando los datos personales facilitados por los mismos.

12.- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del jurado.

Turismo de Ronda S.A se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso dentro del plazo de participación, e incluso anularlo siempre que se dé causa justificada para ello. De ser así, se compromete a informar del cambio de bases, o de su anulación, a todos los participantes.